

Normativa

I MARATÓN BTT RETO SENDAS DEL GUADALETE

❖ Organización.

El Ayuntamiento de Puerto Serrano presenta la primera edición de su Maratón BTT.

El Ayuntamiento de Puerto Serrano, a través de su Delegación de Deportes, organiza y coordina en su totalidad la **I MARATÓN BTT RETO SENDAS DEL GUADALETE**.

La **I MARATÓN BTT RETO SENDAS DEL GUADALETE**, se disputará de acuerdo al Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, a los Reglamentos Técnicos y Particulares de la RFEC, FEDME y cuantas normas reglamentarias que sean de aplicación.

❖ Participantes.

La **I MARATÓN BTT RETO SENDAS DEL GUADALETE** está abierta a la participación de todos/as aquellos/as ciclistas que deseen participar de un recorrido espectacular en la Sierra de Puerto Serrano.

Dirigidas a mayores de 16 años (hasta 18 años con autorización expresa de un tutor/tutora).

Podrán participar en esta prueba, todas las personas que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción y que cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la misma, y de aquellos Reglamentos que le sean de aplicación.

❖ Aceptación automática del Reglamento.

Los participantes al inscribirse en esta prueba aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al Ayuntamiento de Puerto Serrano y a todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de posibles daños ocurridos durante el transcurso de la prueba.

A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido seguro de Responsabilidad Civil en caso de cualquier posible accidente. Del mismo modo, aceptan el presente Reglamento General de la **I MARATÓN BTT RETO SENDAS DEL GUADALETE**.

❖ **Dorsales.**

Los dorsales que la Organización proporcione al ciclista deben de estar colocados en el manillar de la bicicleta y visible en todo momento.

❖ **Lesión.**

Cada participante asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y deportiva.

Si durante la prueba, padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, lo pondrá en conocimiento de la Organización lo antes posible.

❖ **Medio Ambiente.**

Las pruebas transcurren por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios, cualquier tipo de material restos de comida y circular fuera de los caminos señalizados siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma, y tal como se recoge en el apartado de este Reglamento.

❖ **Recorrido.**

El recorrido se efectuará por pistas y senderos. Los tramos de pista empedrada o en su caso de superficies asfaltadas, no son más del 3% de la distancia total del recorrido. La prueba tendrá un recorrido de 31,5 Km aproximadamente para los participantes de la modalidad corta. Los participantes de la modalidad larga darán dos vueltas al recorrido, cubriendo así una distancia de 63 Km.

El ciclista tendrá un máximo de 6 horas para realizar la totalidad del circuito de la prueba, así como una hora de corte en el primer paso por meta de 3 horas. En el recorrido podrá establecerse un punto de control si así lo estima oportuno la Organización, y habrá un punto de cierre. El corredor que pase por dicho punto más tarde de la hora establecida quedará fuera de la clasificación.

❖ **Avituallamientos.**

La Organización de la prueba dispondrá en el recorrido 2 avituallamientos entre sólidos y líquidos en la prueba larga y 1 avituallamiento en la prueba corta.

❖ **Material.**

A excepción del casco y una luz, obligatorio en todo caso, la Organización no exigirá material obligatorio en el apartado de indumentaria (salvo fenómenos meteorológicos extremos), cada participante es responsable de estimar que ropa es más adecuada dadas las circunstancias personales y climatológicas, exonerando de este modo a la organización de cualquier responsabilidad por la mala elección de vestimenta que el participante pudiera hacer para la realización de la prueba.

❖ **Motivos de Descalificación de la prueba.**

Cada participante se compromete a cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la Organización, así como a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos de su integridad física o psíquica, ni de los demás participantes, personal voluntario y de organización y público. En todo momento, seguirá las instrucciones y acatará las decisiones que tomen los responsables de la Organización en temas de seguridad, siendo motivo de descalificación automática:

- No llevar el casco debidamente abrochado.
- Transitar sin prudencia por los caminos y carreteras abiertas al tráfico.
- No seguir las indicaciones de seguridad del personal de la organización.
- Circular por fuera del recorrido señalado para completar la carrera.
- Deteriorar los recursos naturales, geológicos, culturales y, en general, del paisaje.
- Arrojar objetos o residuos (cámaras, envoltorios de barritas, geles, glucosa etc.).
- Quitar-modificar señalizaciones o indicaciones del recorrido.
- No llevar visible el dorsal de la prueba.
- Suplantar la identidad de otro participante.
- Saltarse los puntos de Control de paso.

❖ **Servicios.**

La organización dispondrá de un equipamiento y personal sanitario durante el recorrido, además de servicio de comedor en meta.

❖ **Señalización.**

El recorrido se encontrará convenientemente señalizado, haciendo hincapié tanto con voluntarios como con flechas indicativas los tramos peligrosos, de difícil bajada, pasos por agua si los hubiese y los cruces con la carreteras controlados por personal voluntario, aunque la circulación de vehículos estará abierta en todo momento. En los tramos abiertos al tráfico los corredores deben de circular por la derecha.

En último término, el corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la Organización.

❖ **Inscripciones.**

Se realizará mediante inscripción ON-LINE a través la empresa de cronometraje Tecnocrono, en la siguiente dirección: www.tecnocrono.com

Toda la información también estará incluida en las Redes Sociales del Ayuntamiento de Puerto Serrano:

- Facebook: Ayuntamiento Puerto Serrano
- Instagram: puertoserranoayuntamiento

Así como en las Redes Sociales del Área de Deportes del Ayuntamiento de Puerto Serrano:

- Facebook: Dxtes Puerto Serrano
- Twitter: @DxtesPtoserrano
- Instagram: deportespuertoserrano

Los menores inscritos en la prueba deberán presentar la autorización paterna perfectamente cumplimentada.

El formulario de autorización podrá descargarse en la misma página de inscripción www.tecnocrono.com

❖ **Importe de la prueba.**

El importe será de 30€ para los participantes de la prueba larga, y 25€ para los participantes de la prueba corta.

❖ **Categorías.**

○ **Se establecen las siguientes categorías para la modalidad larga:**

- Junior Masculino (de 16 a 18 años).
- Junior Femenina (de 16 a 18 años).
- Sub23 Masculino (de 19 a 22 años).
- Sub23 Femenina (de 19 a 22 años).
- Elite Masculino (de 23 a 29 años).
- Elite Femenina (de 23 a 29 años).
- Master 30 Masculino (de 30 a 39 años).
- Master 30 Femenina (de 30 a 39 años).
- Master 40 Masculino (de 40 a 49 años).
- Master 40 Femenina (de 40 a 49 años).
- Master 50 Masculino (de 50 a 59 años).
- Master 50 Femenina (de 50 a 59 años).
- Master 60 Masculino (de 60 a 69 años).
- Master 60 Femenina (de 60 a 69 años).
- Locales Masculino y Femenino

○ **Se establecen las siguientes categorías para la modalidad corta:**

- Junior Masculino (de 16 a 18 años).
- Junior Femenina (de 16 a 18 años).
- Sub23 Masculino (de 19 a 22 años).
- Sub23 Femenina (de 19 a 22 años).
- Elite Masculino (de 23 a 29 años).
- Elite Femenina (de 23 a 29 años).
- Master 30 Masculino (de 30 a 39 años).
- Master 30 Femenina (de 30 a 39 años).
- Master 40 Masculino (de 40 a 49 años).
- Master 40 Femenina (de 40 a 49 años).
- Master 50 Masculino (de 50 a 59 años).
- Master 50 Femenina (de 50 a 59 años).
- Master 60 Masculino (de 60 a 69 años).
- Master 60 Femenina (de 60 a 69 años).
- Locales Masculino y Femenino.

❖ Fecha de la prueba

La prueba se desarrollará el domingo 2 de Noviembre de 2025.

La hora de salida será:

- Prueba larga: 9:00 H
- Prueba corta: 9:30 H

El lugar de la salida será en la Plaza del Ayuntamiento (Plaza Miguel Rodríguez Rivera).

❖ Clasificación

El control de tiempo de la prueba se realizará mediante la empresa Tecnocrono.

La clasificación de la prueba será por Categorías (tanto masculinas como femeninas).

Clasificación por Categorías: Atenderá al puesto que cada ciclista ocupe con respecto a su categoría, diferenciando entre masculino y femenino.

❖ Premios.

Con carácter general, los premios y atenciones con los/las participantes de la **I MARATÓN BTT RETO SENDAS DEL GUADALETE** serán los siguientes:

- Trofeos:
 - Los trofeos a entregar serán los tres primeros para cada categoría.
 - A los primeros de la general, **en modalidad larga**, tanto masculino como femenino se les otorgará los siguientes premios:
 - 1º clasificado: 200 €
 - 2º clasificado: 100 €
 - 3º clasificado: 50 €
- Otros premios: El organizador podrá hacer entrega de otros premios complementarios a los trofeos (material deportivo, complementos nutricionales, productos autóctonos,...). Del mismo modo, podrá

establecer otros premios tanto individuales como colectivos, así como sorteos de premios entre los participantes a la finalización de la competición, lo que será publicitado convenientemente en la información de la prueba.

❖ **Modificación.**

El Ayuntamiento de Puerto Serrano se reserva el derecho de modificar, ampliar o alterar el Reglamento de la Carrera, por motivos justificables, de lo cual se dará información y publicidad a través de los medios oportunos.

❖ **Protección de Datos.**

CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización.

Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba).

❖ **Modificación del recorrido y/o suspensión de la carrera.**

En el caso de malas condiciones meteorológicas o causas de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias y/o el recorrido y avituallamientos.